



RESOLUCION N° 0512

NEUQUÉN, 16 NOV 2010

VISTO:

El Registro N° 5034/10 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente LAURIN JUAN RAMON - L.P.N° 5578; y

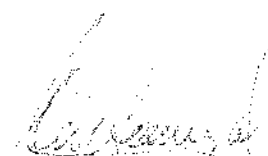
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente LAURIN JUAN RAMON, solicita traslado laboral según se detalla ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente LAURIN JUAN RAMON, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


ANTONIO DE SOUZA CASADINHO
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén



Que la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente del agente;

Por ello:

LOS SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y DE DESARROLLO LOCAL

RESUELVEN:

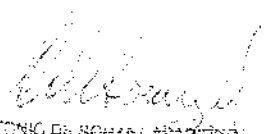
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----LAURIN JUAN RAMON - L.P.Nº 5578 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 12.648.826 - Clase 1958 - Categoría 21 (veintiuno), desde la División Centro Deportivos Zona Oeste - Dirección de Promoción Deportiva - Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación - Subsecretaría de Deportes - Secretaría de Desarrollo Social, a la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local - (Código de Imputación Nº 8-GC-1-0-1) y en el marco de lo dispuesto por el Decreto 0018/97.

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección -----de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.

ES COPIA

FDO) BALDO
CHANETON


ANTONIO DE SOUZA CASAGRANDE
Subsecretario de Recursos Humanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1796
Fecha: 26 / 11 / 2010